



ACUERDO N.º 295 DE 2020
25 de agosto

1

Por el cual se modifica el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para las Sedes Regionales de la UIS en Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, aprobado mediante el acuerdo N° 237 de 14 de julio de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander, establece como uno de los enfoques estratégicos para el cumplimiento de la misión y el logro de los propósitos establecidos en la visión de la Universidad; la Cultura de la Excelencia Académica, que hace parte del compromiso de la comunidad universitaria de la búsqueda responsable de la excelencia, mediante un proceso permanente de autoevaluación académica y administrativa con miras al mejoramiento continuo de los ámbitos de acción que constituyen la vida institucional.
- c. Que, en concordancia con lo expuesto en los literales precedentes, la Rectoría presentó la propuesta de modificación de las actividades financieras previstas en el calendario académico, correspondiente al segundo periodo académico del año 2020, para las Sedes Regionales de la UIS en Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, de tal forma que se cuente con un mayor plazo para la gestión y provisión de recursos por parte de los estudiantes para el pago de matrícula financiera, frente al impacto negativo en el desarrollo de la economía y crisis generalizada, que ha provocado la emergencia de salud pública a nivel mundial con ocasión del virus SARS-COV2 que produce la enfermedad COVID - 19

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020, en la parte permitente a las actividades financieras, en especial la incorporación de una fecha límite para el pago de matrícula financiera para las Sedes Regionales de la UIS en Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, así:

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|--------------|--|
| Septiembre 3 | Ultimo día para que las sedes regionales reporten la información socioeconómica de los estudiantes de traslado que cumplan requisitos habiendo tomado cursos intersemestrales. |
| Septiembre 7 | Último día para pago de matrícula. |



ACUERDO N.º 295 DE 2020

25 de agosto

2

- | | |
|--------------|--|
| Septiembre 7 | Inicio de recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico 2021 a través de la página institucional (www.uis.edu.co desde el módulo de Estudiantes). |
| Octubre 2 | Último día para la recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico 2021. |

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de agosto de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL



SOFÍA PINZÓN DURÁN